

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **00107**

Fecha Estado: OCTUBRE DE 08 DE **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400302420180079000</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JERLIN POLO SANCHEZ	Auto resuelve solicitud NO ACCEDE A LO SOLICITADO Y REMITE AL AUTO ANTERIOR	07/10/2020		
<b>05001400302420190017000</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JHON JAMES CORREA CASTRILLON	Auto ordena seguir adelante ejecucion SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO LA CONSTANCIA DE REMISIÓN DE CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL VÍA ELECTRÓNICA AL DEMANDADO JOHN JAMES CORREA CASTRILLÓN, LA CUAL NO SERÁ TENIDA EN CUENTA AL MOMENTO DE LIQUIDAR LAS COSTAS, DADO QUE NO FUE SURTIDA OBSERVANDO A COMPLETITUD EL PRECEPTO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, Y ADICIONALMENTE, NO SE ESTÁ INFORMANDO CORRECTAMENTE EL RADICADO DEL EXPEDIENTE QUE SE PRETENDE NOTIFICAR. SE ORDENA EL REMATE DE BIENES EMBARGADOS	07/10/2020		
<b>05001400302420190017000</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JHON JAMES CORREA CASTRILLON	Auto aprueba liquidación SE ORDENA LIQUIDAR COSTAS	07/10/2020		
<b>05001400302420190024500</b>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HUGO ALVARO SALDARRIAGA MORA	YOLANDA ARENAS	Auto ordena incorporar al expediente INTÉGRENSE LAS CONSTANCIASDE REMISIÓN DEL AVISO DIRIGIDO A LA SEÑORA AURAINÉS ZAPATA MONTOYA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 564 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA YOLANDA ARENAS AL CORREO SUMINISTRADO POR EL LIQUIDADOR, EN CONCORDANCIA CON EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. SE DISPONE POR SECRETARÍA EL DILIGENCIAMIENTO DEL OFICIO DIRIGIDO AL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	07/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190033500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPULVEDA	VICTOR JAIME CANO	Auto requiere SE REQUIERE A LA LIQUIDADORA POR EL TÉRMINO DE 5 DIAS, SE RETIRA LA DEPENDENCIA JUDICIAL AL SEÑOR SANTIAGO ORLANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ (C.C. 1.035.920.082), Y EN CONSECUENCIA, RESPECTO DE LA ALUDIDA APODERADA, SOLO CONTINUARÁ DESEMPEÑÁNDOSE COMO ASISTENTE LA SEÑORA DANIELA BERRÍO ARBOLEDA (C.C. 1.127.533.017).	07/10/2020		
05001400302420190052300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	RODRIGO ANDRES SANTILLANA DUQUE	Auto ordena incorporar al expediente SE INCORPORA LA CONTESTACIÓN ALLEGADA POR LA DRA. SOL MARÍA AGUDELO GÓMEZ, Y DISPONE GASTOS DE CURADURÍA	07/10/2020		
05001400302420190078300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALVARO RODRIGO VANEGAS AMARILES	MARIA ISaura AMARILES DE VANEGAS	Auto ordena incorporar al expediente SE INTEGRA LA CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN DIRIGIDA AL HEREDERO OMAR DE JESÚS VANEGAS AMARILES, SE AUTORIZA LA PARTE ACTORA CON EL PROPÓSITO QUE EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 292 DEL CGP Y SE LEREQUIERE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 317 DEL C.G.P	07/10/2020		
05001400302420190081500	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	VICENTE ANTONIO HURTADO MONSALVE	Auto ordena seguir adelante ejecucion SE INCORPORAN Y PONEN EN CONOCIMIENTO LAS CONSTANCIAS DE REMISIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ORDENA EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SE DISPONE EL ENVÍO DEL PRESENTE PROCESO ANTE LOS SEÑORES JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE LA CIUDAD, PARA LO DE SU CONOCIMIENTO. LA PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ART. 446 DEL C.G.P	07/10/2020		
05001400302420190081500	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	VICENTE ANTONIO HURTADO MONSALVE	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	07/10/2020		
05001400302420190084400	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	BRHEINGNNER LEMONG RUEDA MORENO	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	07/10/2020		
05001400302420190086400	Ejecutivo Singular	WILLIAM JAIRO CARDONA QUINTERO	CARLOTINAS MONTAS ZAPATA	Auto termina proceso por desistimiento NO SE CONDENA EN COSTAS. DISPONER EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASEPARA INSTAURAR LA PRESENTE DEMANDA CON LA ANOTACIÓN DE QUE EL PROCESO TERMINÓ POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	07/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190091300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	EDOARDO ADREANI TORRES CUANTIA	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	07/10/2020		
05001400302420190092700	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUAREZ P.H.	CARLOS EDUARDO GARCIA SANDOVAL	Auto niega recurso	07/10/2020		
05001400302420190093400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	INES CANO SANCHEZ	INES SANCHEZ MEJIA	Auto ordena emplazar SE INDICA A LOS DEMANDANTES QUE LOS EMPLAZAMIENTOS DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DE LA SUCESIÓN, ASÍ COMO DEL SEÑOR GILBERTO CANO SÁNCHEZ, ORDENADOS EN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA (FOLIO 70) SE SURTIRÁN DIRECTAMENTE DESDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10° DE LA MENTADA NORMATIVIDAD EN CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO LA CONSTANCIA DE REMISIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL HECHA EN DEBIDA FORMA CON RESULTADO POSITIVO A LA HEREDERA RUBIELA CANO SÁNCHEZ. ASIMISMO, ENCONTRÁNDOSE EXPIRADO EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA COMPARECER AL JUZGADO, SE AUTORIZA A LOS DEMANDANTES PARA PROCEDER CON LA NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 292 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, REQUIERE A LA PARTE ACTORA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 317 DEL C.G.P	07/10/2020		
05001400302420190120900	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS SU VIVIENDA S.A.S	CRISTHIAN CAMILO MURCIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	07/10/2020		
05001400302420200002000	Ejecutivo Singular	GERMAN AUGUSTO TELLEZ	JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ	Auto ordena incorporar al expediente SE INCORPORA LA DEMANDA DE ACUMULACIÓN A LA CUAL NO SE LE DARÁ TRÁMITE DEBIDO A QUE PARA ESTA SON COMPETENTES LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN Y NO ESTE DESPACHO EN VIRTUD DEL ACUERDO PSAA13-9984 EN SU ARTÍCULO 8°.	07/10/2020		
05001400302420200006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto ordena incorporar al expediente	07/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto ordena incorporar al expediente SE INTEGRA Y PONE EN CONOCIMIENTO EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR TRANSUNIÓN S.A. SE INTEGRA LA CONTESTACIÓN ALLEGADA POR EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN RESPECTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL DEUDOR EN REFERENCIA, SE DISPONE POR SECRETARÍA COMPARTIR EL VÍNCULO DE ACCESO AL ONEDRIVE DEL EXPEDIENTE DIGITAL AL SEÑOR TORO SUAREZ., SE ORDENA POR SECRETARÍA PROCEDER CON LA INSCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APERTURA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADA. SE REQUIERE AL LIQUIDADOR Y AL DR CARLOS ANDRES HERNANDEZ VALENCIA	07/10/2020		
05001400302420200011200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ADRIANA MARCELA TORRES UMBARILA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 301 INCISO 2° Y 91 INCISO 2° DEL CGP, SE DISPONE TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DEMANDADOS JOSÉ DAVID AYALA NEGRETE Y ADRIANA MARCELA TORRES UMBARILA LOS EJECUTADOS PODRÁN SOLICITAR LAS COPIAS DE LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO, Cmpl24MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN, VENCIDO ESTE, COMENZARÁ A CORRERLES EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA PROPONER EXCEPCIONES.	07/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200015300	Ejecutivo Singular	ANA MARIA CARDONA LONDOÑO	MIGUEL CEDEÑO CONSTRUCCIONES METALICAS SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente SE INCORPORAN Y PONEN EN CONOCIMIENTO LAS REMISIONES DE CITATORIOS PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, HECHAS A LOS DEMANDADOS MIGUEL CEDEÑO CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.A.S., LUIS MIGUEL CEDEÑO FRANCO Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÁRQUEZ, EN DEBIDA FORMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A SU VEZ, SE TENDRÁ NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE HOGAÑO A LOS DEMANDADOS LUIS MIGUEL CEDEÑO FRANCO Y A LA SOCIEDAD MIGUEL CEDEÑO CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.A. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD MIGUEL CEDEÑO CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.A.S, SE AUTORIZA AL EJECUTANTE PARA PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO	07/10/2020		
05001400302420200020700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	LINA MARCELA VARON CASTILLO	Auto requiere REQUIERE CAJERO PAGADOR	07/10/2020		
05001400302420200021000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE CUSTODIO ARRIETA ARIAS	Auto ordena emplazar SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO LA CONSTANCIA DE REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL HECHA EN DEBIDA FORMA AL DEMANDADO RAÚL RICARDO ARRIETA ORTEGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020. PROSÍGASE POR SECRETARÍA CON EL TRÁMITE DE EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ CUSTODIO ARRIETA ARIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10° DEL DECRETO 806 DE 2020 Y 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE INTEGRA AL EXPEDIENTE LA COMUNICACIÓN ALLEGADA POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CARMEN DE BOLÍVAR	07/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200024000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO EN	ANDRES MAURICIO SIERRA CARDENAS	Auto ordena incorporar al expediente SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO LA CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DEL OFICIO DE EMBARGO CON DESTINO A COMERCHOC S.A.S SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO LA CONSTANCIA DE REMISIÓN DE CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL HECHA A LA PARTE DEMANDADA, SE REQUIERE AL DEMANDANTE CONFORME EL ART 317 DEL CGP	07/10/2020		
05001400302420200026900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORMA DUQUE OSORIO	JAIME ANDRES GALAN PIÑEROS	Auto ordena incorporar al expediente SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. SE DISPONE POR SECRETARÍA PROCEDER CON EL EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 490 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 806 DE 2020	07/10/2020		
05001400302420200030100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	MARIA DEL PILAR ARENAS QUINTO	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE INFORMA A LAS EJECUTANTES QUE EL OFICIO DE EMBARGO SERÁ DILIGENCIADO DIRECTAMENTE POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 806 DE 2020, MOTIVO POR EL CUAL NO SERÁ REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA APODERADA.	07/10/2020		
05001400302420200046500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHON ANTONIO CIRO GIL	DIANA CIRO	Auto ordena incorporar al expediente SE INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR PROCRÉDITO-FENALCO DISPONE POR SECRETARÍA PROCEDER CON LA INSCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APERTURA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EN ARMONÍA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 564 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	07/10/2020		
05001400302420200050200	Ejecutivo Singular	OSCAR RODRÍGUEZ BEDOYA	JHEISON ANDRES CORRALES MEJIA	Auto ordena oficiar SE ORDENA OFICIAR A TRANSUNION S.A, SE INFORMA QUE EL OFICIO GENERADO CON OCASIÓN A LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA FUE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL DESPACHO, DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 806 DE 2020	07/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200053500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JORGE HERNAN ZAPATA SANCHEZ	Auto resuelve corección providencia CORRIGE PROVIDENCIA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020	07/10/2020		
05001400302420200054500	Verbal	LUCELY CARDONA ZAPATA	JUAN GUILLERMO ARBOLEDA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA POR SEGUNDA VEZ	07/10/2020		
05001400302420200055400	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO VASQUEZ HERRON	ELSA MARIA SANCHEZ CUADROS	Auto requiere SE REQUIERE QUE LA PARTE ACTORA PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DELA PARTE EJECUTADA, CON DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION efectuada por la entidad ejecutante, DEBERÁ REPETIRSE, CONSIDERANDO QUE NO SE LE REMITIÓ A LA EJECUTADA LA DEMANDA CON SUS ANEXOS Y EL MEMORIAL DE SUBSANACIÓN CON LOS RESPECTIVOS ANEXOS, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DE LA PRESENTE ANUALIDAD.	07/10/2020		
05001400302420200055800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JONNY ALBERTO MORALES MONTOYA	Auto ordena seguir adelante ejecucion PONE EN CONOCIMIENTO A LAS PARTES LA RESPUESTA OFRECIDA POR SURA EPS	07/10/2020		
05001400302420200055800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JONNY ALBERTO MORALES MONTOYA	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	07/10/2020		
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEGO	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto requiere SE REQUIERE EL PODER CONFERIDO A LA DRA ASTRID ELENA PEREZ PARA REPRESENTAR AL BANCO BBVA, SE DISPONE POR SECRETARÍA PROCEDER CON LA INSCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APERTURA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 564 DEL CGP	07/10/2020		
05001400302420200066000	Verbal	MIRIAM HURTADO DE ARENAS REPRESENTANTE DE EDIFICIO OPERA P.H.	ADRIANA E. TAMAYO	Auto inadmite demanda	07/10/2020		
05001400302420200066500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAIRO DE JESUS BETANCUR BETANCUR	CECILIA DEL SOCORRO ARENAS DE ALZATE	Auto inadmite demanda	07/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200067600	Ejecutivo Singular	LINA ISABEL ROLDAN GIRALDO	CARLOS ALBERTO PALACIO VELEZ	Auto inadmite demanda SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 90 DEL CGP, SE LE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS	07/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA OCTUBRE DE 08 DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA  
SECRETARIO (A)